

APRUEBA CONTRATO DIRECTO "SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" PARA EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ENTRE COMERCIAL TECH S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 3698 /2016

RECOLETA, 14 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°1897 de fecha 05 de julio de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública, y se llamó a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-28-LQ16.
- 2.- Por Decreto Exento N° 2121 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General de Canto N°112, oficina N°407, Santiago, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, **Orden de Compra N° 2373-48-SE16**, atendida la necesidad de no interrumpir el servicio en las dependencias municipales, para el período del 1° (primero) al 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19886.
- 3.- Por Decreto Exento N°2438 de fecha 31 de agosto de 2016, se declaró inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública, para el Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización, ID: 2373-28-LQ16.
- 4.- Por Decreto Exento N°2489 de fecha 01 de septiembre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la **Orden de Compra N° 2373-55-SE16**, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de septiembre de 2016.



1142536

hasta el 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°69 de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio.

6.- El Decreto Exento N°3340 de fecha 08 de Noviembre de 2016, que promulga y aprueba el contrato directo celebrado por las partes con fecha 27 de septiembre de 2016; para el período comprendido entre el 1° (primero) de Agosto del 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

7.- Por Decreto Exento N° 3005 de 06 de octubre de 2016, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, y se llamó a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"**, publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-48-LQ16, cuya fecha de adjudicación será el 18 de noviembre de 2016.

8.- Por Decreto Exento N°3292 de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista **"COMERCIAL TECH S.A."**, Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"** para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, **Orden de Compra N° 2373-65-SE16**, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de noviembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886; "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

9.- El contrato celebrado por las partes con fecha 17 de noviembre de 2016.

10.- El Depósito a la Vista Nominativo N° 0131947, operación N°0-203-6634298-3, secuencia 1, 037-0320, emitido el 25 de Noviembre de 2016, tomado en el BANCO SANTANDER CHILE, oficina San Joaquín-Avda. Vicuña Mackenna 3195, por COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), que garantiza el fiel cumplimiento del contrato celebrado el 17 de noviembre de 2016.

11.- Lo dispuesto en el artículo 107 inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme al cual reasumió sus funciones el señor Alcalde en ejercicio, don DANIEL JADUE JADUE, a partir del día 25 de octubre de 2016.



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato directo denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, celebrado con fecha 17 de noviembre de 2016, entre "**COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA**", nombre de fantasía **COMERCIAL TECH S.A.**", Rut N°76.215.696-2, y la Municipalidad de Recoleta.

2.- **PRECIO:** del servicio contratado será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido; costo por hoja color UF 0.00173, IVA incluido, multifuncional color MPC3501, ubicada en el Departamento de Prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido, monto que no excederá los \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), IVA incluido, y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

3.- **PLAZO** total del contrato comenzará a regir desde el 1° (primero) de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

4.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria al Item N°215.22.09.005.005, Centro de Costo 01.10.01.02 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/yp



**CONTRATO DIRECTO "SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN
PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

- Y -

COMERCIAL TECH S.A.

En Recoleta, a 17 de noviembre de 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, RUT N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y del Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante "**La Municipalidad**"; y por la otra parte, la empresa "**COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA**", nombre de fantasía **COMERCIAL TECH S.A.**", Rut N°76.215.696-2, representada legalmente por don **DANILO RICARDO CONEJAN CONEJAN**, cédula de identidad N° 9.965.453-8, chileno, electromecánico y microempresario, ambos con domicilio en calle General de Canto N°112, oficina N°407, Santiago, cuya representación se encuentra inscrita a fojas 23155 número 16277 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, en adelante: "**El Adjudicatario**" o "**El Contratista**", todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°1897 de fecha 05 de julio de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública, y se llamó a propuesta pública para la contratación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN**", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-28-LQ16. Por Decreto Exento N° 2121 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "**COMERCIAL TECH S.A.**", Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General de Canto N°112, oficina N°407, Santiago, para la prestación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN**" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la **Orden de Compra N° 2373-48-SE16**, atendida la necesidad de no interrumpir el servicio en las dependencias municipales, para el período del 1° (primero) al 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19886.



Por Decreto Exento N°2438 de fecha 31 de agosto de 2016, se declaró inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública, para el Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización, ID: 2373-28-LQ16. Por Decreto Exento N°2489 de fecha 01 de septiembre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista **"COMERCIAL TECH S.A."**, Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la **Orden de Compra N° 2373-55-SE16**, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de septiembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. El Decreto Exento N°3340 de fecha 08 de Noviembre de 2016, que promulga y aprueba el contrato directo celebrado por las partes con fecha 27 de septiembre de 2016; para el período comprendido entre el 1° (primero) de Agosto del 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive. Por Decreto Exento N° 3005 de 06 de octubre de 2016, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, y se llamó a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"**, publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-48-LQ16, cuya fecha de adjudicación será el 18 de noviembre de 2016. Por Decreto Exento N°3292 de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista **"COMERCIAL TECH S.A."**, Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, **Orden de Compra N° 2373-65-SE16**, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de noviembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886; "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

SEGUNDO: OBJETO.- Por medio del presente instrumento, la empresa contratista **"COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA"**, nombre de fantasía **COMERCIAL TECH S.A.**, Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General del Canto N°112, oficina N°407, Santiago, se obliga a favor de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a prestar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y

Dependencias Municipales, en los términos señalados en la Orden de Compra N°2373-65-SE16; servicios de copias en blanco y negro, según cotización costo por hoja Blanco y Negro 0.00046 UF IVA incluido, costo por hoja de color UF 0.00173 IVA incluido; excepto para la multifuncional color MPC350, ubicada en prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido; y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

TERCERO: PRECIO.- El precio del servicio contratado, será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido; costo por hoja color UF 0.00173, IVA incluido, multifuncional color MPC3501, ubicada en el Departamento de Prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido, monto que no excederá los \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), IVA incluido, y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

CUARTO: PLAZO.- El plazo total del contrato comenzará a regir desde el 1° (primero) de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

QUINTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnico- Administrativa del contrato, será la Dirección de Administración y Finanzas, para lo cual deberá ésta, asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico del Servicio (ITS).

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El contratista deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, mediante la entrega de boleta de garantía bancaria de plazo definido, irrevocable, emitida a la orden de la Municipalidad de Recoleta; por un monto equivalente al 5% del valor estimado del costo total del contrato, esto es, la suma de **\$325.000.- (trescientos veinticinco mil pesos)**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. Esta garantía deberá ser entregada de manera previa a la suscripción el contrato, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

SEPTIMO: COMPETENCIA.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, quedando sometidos a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

NOVENO: COPIAS.- El presente instrumento se firma en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando uno en poder de EL CONTRATISTA y cinco en poder de la MUNICIPALIDAD.



DANILO CONEJAN CONEJAN*

Rut N°9.965.453-8

COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA

Rut N°76.215.696-2



DANIEL JADUE JADUE

Rut N°9.400.544-2

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ypr.

